FRUIT ATTRACTION 2025

(30 de septiembre al 2 de octubre)

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- La solicitud está abierta a todas aquellas **empresas navarras fabricantes** de productos agroalimentarios.

- Todos los **productos** expuestos en la feria deberán estar **fabricados en Navarra**.

- No podrán ser expuestos productos y publicidad de éstos en **competencia** directa con productos elaborados en Navarra, en especial con productos acogidos a **certificación de calidad reconocida** – DOP/IGP - (Espárrago de Navarra, Pimiento del Piquillo de Lodosa, Alcachofa de Tudela, Queso Roncal, Queso Idiazabal, D.O. Navarra, D.O. Calificada Rioja, Pacharán Navarro, Ternera de Navarra, Cordero de Navarra).

- El stand, de aproximadamente 15 **m2**, tiene un coste real de alrededor de **11.500 € + IVA.** Accediendo a la **financiación del Gobierno de Navarra,** el importe a abonar por la empresa será de **alrededor de 4.025 € + IVA** (importe sujeto a variaciones).

- La **cuota** se abonará en **dos pagos***:
  - Un **anticipo de 1.800 €** IVA incl., al formalizar la inscripción.
  - **Importe restante**, en fechas próximas a la feria.

* Para las empresas acogidas a las ayudas, se generará una tercera factura justificativa, correspondiente al total de la participación, de la que deberá abonarse el IVA.

- La empresa participante deberá suscribir un contrato con INTIA y estar al corriente de las obligaciones fiscales y de la SS.

Para acceder a la **financiación de la participación por parte de Gobierno de Navarra**, deberá cumplirse con el condicionado recogido en la **Convocatoria de ayudas para la participación en ferias comerciales.** Se resume en los siguientes puntos (consultar **aquí** la convocatoria):

- Realizar procesos de transformación en instalaciones ubicadas en Navarra*. No son admisibles las empresas que operan únicamente a maquila ni aquellas cuya actividad consista en el envasado y etiquetado de productos de terceros.

- Disponer de un contrato formalizado con INTIA (a realizar por parte de INTIA para cada empresa inscrita).

- Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

- Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de Subvenciones.

- Cumplir con los límites de ayuda fijados en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis.

Desde INTIA se informará pertinentemente de los plazos de la convocatoria de ayudas y de los trámites a realizar.

*La **solicitud de participación** en la feria deberá realizarse con el mismo **NIF** con el que se solicite la subvención, que deberá estar asociado a un **registro sanitario de transformación** y con la **actividad ubicada en Navarra**.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- El precio incluye los siguientes servicios por parte de INTIA:
    - **Contratación del espacio:** se participará con un espacio promocional que se distribuirá en stands para cada empresa expositora.
    - **Montaje, decoración y mobiliario del stand uniforme** para todas las empresas. En caso de querer incluir cualquier elemento extra, deberá comunicarse y tendrá que ser aprobado. No se permitirá la utilización de ningún elemento que dañe el mobiliario o paredes, tales como clavos, etc.
    - **Contratación de servicios** básicos (agua y luz).
    - Inclusión en el **catálogo** oficial de la feria.
    - **Limpieza y mantenimiento** del stand.
    - El compromiso de entrega de los stands es de 24 h antes de la inauguración del salón.
    - La **asignación** de los stands se realizará mediante **sorteo.** Tras realizar el sorteo, las empresas cuentan con una semana para poder intercambiar stand con otras y avisar a INTIA al respecto.

- Deberán cumplirse las siguientes **normas**:
    - **Estar presente** en el stand **antes** de la inauguración para recibir la mercancía y adecuar el espacio.
    - **Atender el stand** todos los días de la feria durante el horario de apertura de la misma.
    - **Retirar** adecuadamente todos los **productos** al finalizar la feria, y dejar el stand en las mismas condiciones en las que fue entregado.
    - **Respetar la estética y diseño** del stand agrupado, sin incluir elementos que rompan con dicha imagen.
- El **alquiler** de cámaras de frío u otros **electrodomésticos adicionales** correrá a cargo de la empresa expositora, si bien INTIA está a disposición para gestionar o coordinar la contratación del servicio.
- La empresa participante será responsable de cualquier contingencia que pudiera surgir en las actividades propias de exposición y demostración que se desarrollen durante los días de celebración de la feria.

Dado que **el número de plazas es limitado**,se tendrá en cuenta para la selección los siguientes **criterios**:

- Histórico de participación con INTIA
- Orden de inscripción
- Presentación del justificante de un adelanto de 1.800 € a INTIA en concepto de reserva de espacio.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para solicitar la participación con el stand agrupado de Navarra, es necesario:

- **Completar AQUÍ el formulario de inscripción**. Los datos incluidos serán los que se transmitirán a la organización de Fruit Attraction 2025.

- **Abonar el anticipo de 1.800 €** requerido para formalizar la inscripción al siguiente IBAN: **ES77 3008 0001 15 1795890126** , y **enviar el justificante de abono** (kmestern@intiasa.es).

- En caso de que la empresa solicitante, una vez admitida, renunciase a su participación, perderá el 100 % de la cuantía abonada. En situaciones de fuerza mayor, INTIA se reserva el derecho a valorar las razones presentadas por la empresa y a devolver el importe.

- La **realización del proceso de solicitud no implica la participación de la empresa**. Dicha participación está sujeta al cumplimiento de las condiciones definidas y el espacio disponible, y será confirmada a la empresa por parte de INTIA.

- Los precios establecidos para la participación en la feria se han calculado sobre un mínimo de 9 empresas. Es importante destacar que la participación de **al menos 9 empresas** es un requisito indispensable para mantener estas condiciones. **En caso de que no se alcance este número mínimo, será necesario ajustar los precios y condiciones de participación**.

MÁS INFORMACIÓN:

Klaus Mestern
kmestern@intiasa.es
948 01 30 40
608 312 212